ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTES Nº1, 2 Y 3, CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA CURSOS DE FORMACIÓN DE REMEDIOS ROJO EXPTE. 2019/655322.

Presidenta:
Dª. MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES, Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano de la D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Málaga).

Vocales:
Dª. CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICA)

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICA)

D. RAQUEL VALDERRAMA RODRÍGUEZ, funcionaria de la D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Málaga).(TELEMÁTICA)

D. JOSE JIMENA GONZÁLEZ, funcionario de la D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Málaga).

D. EUGENIO HINOJOSA CABRERA, funcionario de la D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Málaga). (TELEMÁTICA)

Secretario:
D. CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO, Jefe de Sc de Gestión Económica de la D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Málaga).

En Málaga, a 25 de noviembre de 2020 y siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de esta Delegación Territorial los miembros designados por Resolución de fecha 06 de marzo de 2020 e indicados arriba, para la celebración de la séptima sesión de la Mesa de Contratación correspondiente a la documentación previa a la adjudicación de los lotes referenciados.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y se procede a valorar la documentación por lotes:

Código Seguro de verificación:JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES		FECHA	09/12/2020
	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==	PÁGINA	1/4

JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==

LOTE Nº1: FCOV27 COMPETENCIAS CLAVES NIVEL 2 PARA CERT PROFESIONALIDAD SIN IDIOMA. COMUNICACIÓN EL LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA

EMPRESA: GRUPO PANDORA S.COOP.

La empresa aporta la documentación en plazo y forma. Comprobada por la mesa de contratación, se le requiere para que subsane la siguiente documentación, en el plazo de 3 días naturales:

- Poderes bastanteados por el Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a la solicitud remitida.
- Justificación de la solvencia técnica presentada, conforme al Anexo XVI. La acreditación de la solvencia técnica requerirá certificados de buena prestación de servicio para entidades públicas, con el CPV correspondiente, o de certificados o declaraciones responsables del empresario para entidades privadas. En cualquiera de los casos, deberá justificar suficientemente el objeto de los contratos ya prestados, para poder verificar por parte de la mesa que son similares al objeto del lote para el que está licitando. Para ello, podrá presentar programas formativos, itinerarios, materiales curriculares y/o aquel material que se considere oportuno.
De la declaración responsable de servicios prestados no es posible verificar la coincidencia del objeto del contrato y/o CPV correspondientes, en caso de entidades públicas, para el lote licitado.
- Adicionalmente, no ha aportado documentación del apartado “Otros Requisitos”, que aparece recogido al final del Anexo XVI.

Se le recuerda que la falta de justificación y/o justificación incompleta, apreciada por la mesa, será motivo de exclusión del procedimiento.

LOTE Nº2: SSCS 0108 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS A DOMICILIO

EMPRESA: E-HUMANTECH S.L.

La empresa aporta la documentación en plazo y forma. Comprobada por la mesa de contratación, se le requiere para que subsane la siguiente documentación, en el plazo de 3 días naturales:
- El importe de la garantía del Lote 2 no está constituido correctamente. Deberá constituirse un importe conforme a lo recogido en los Pliegos.
- Poderes bastanteados por el Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, según Anexo XIII.
- Certificados de obligaciones tributarias nacionales y autonómicas y de seguridad social.
- La Solvencia Técnica, relativa al apartado “Otros requisitos”, especificado al final del anexo XVI. Tienen carácter obligatorio.
- Declaración sobre la promoción de la igualdad, según anexo XIX y eligiendo algunas de las

Código Seguro de verificación:JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES		FECHA	09/12/2020
	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==	PÁGINA	2/4

JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==

medidas estipuladas.
- Documentación relativa a la solvencia técnica del anexo XVI, explicada de forma pormenorizada en el siguiente apartado: "ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA PARA AMBOS LOTES (LOTE N.º 2 Y 3)", por ser coincidente la misma empresa para los lotes 2 y 3.

Se le recuerda que la falta de justificación y/o justificación incompleta, apreciada por la mesa, será motivo de exclusión del procedimiento.

LOTE Nº3:SSCE 0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

EMPRESA: E-HUMANTECH S.L.

La empresa aporta la documentación en plazo y forma. Comprobada por la mesa de contratación, se le requiere para que subsane la siguiente documentación, en el plazo de 3 días naturales:

- Poderes bastanteados por el Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, según Anexo XII.
- Certificados de obligaciones tributarias nacionales y autonómicas y de seguridad social
- La Solvencia Técnica, relativa al apartado "Otros requisitos", especificado al final del anexo XVI. Tienen carácter obligatorio.
- Declaración sobre la promoción de la igualdad, según anexo XVIII y eligiendo algunas de las medidas estipuladas.
- Documentación relativa a la solvencia técnica, explicada de forma pormenorizada en el siguiente apartado: "ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA DE E-HUMANTECH S.L. PARA AMBOS LOTES (LOTE N.º 2 Y 3):", por ser coincidente la misma empresa para dos lotes.

Se le recuerda que la falta de justificación y/o justificación incompleta, apreciada por la mesa, será motivo de exclusión del procedimiento.

ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA DE E-HUMANTECH S.L. PARA AMBOS LOTES (LOTE N.º 2 Y 3):

La empresa se encuentra en fase de comprobación de documentación previa a adjudicación, con la mejor oferta para los lotes 2 y 3. La solvencia técnica, acorde al art. 74 del Ley 9/2017 y a los Anexos XV y XVI del PCAP permite acreditar su capacidad técnica para hacer frente a cada uno de los lotes en los que pudiese ser adjudicatario. Dado que son dos lotes dentro de un mismo contrato, que se realizarán en un mismo horizonte temporal, la solvencia a acreditar debe ser el sumatorio de ambos dos lotes o se deberá elegir entre aquellos lotes que cumpliese su solvencia, si no pudiese tener solvencia para ambos.

Código Seguro de verificación:JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES		FECHA	09/12/2020
	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==	PÁGINA	3/4

JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==

Remitiéndonos a la documentación presentada por la empresa y que acredita suficientemente, con el certificado por importe de 49.860 euros supera el umbral del lote 3, pero se considera insuficiente para acreditar la solvencia exigida para el lote n.º 2. Dado que la empresa concurre a dos lotes (lotes n.º 2 y 3) deberá acreditar la solvencia para hacer frente a los dos lotes de forma diferenciada, es decir, deberá subsanar o completar esa documentación en orden a poder comprobar que acredita solvencia técnica para hacer frente a los dos lotes, acorde a lo especificado.

La acreditación de la solvencia técnica requerirá certificados de buena prestación de servicio para entidades públicas, con el CPV correspondiente, o de certificados / declaraciones responsables del empresario para entidades privadas. En cualquiera de los casos, deberá justificar suficientemente el objeto de los contratos ya prestados, para poder verificar por parte de la mesa que son similares al objeto del lote para el que está licitando. Para ello, podrá presentar programas formativos, itinerarios, materiales curriculares y/o aquel material que se considere oportuno.

De la declaración responsable de servicios prestados en su documentación previa no es posible verificar la coincidencia del objeto del contrato y/o CPV correspondientes, en caso de entidades públicas, para la cuantía total de ambos dos lotes licitados.

Se le recuerda que la falta de justificación y/o justificación incompleta, apreciada por la mesa, será motivo de exclusión del procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente indicados.

La Presidenta de la Mesa	**El Secretario de la Mesa**
María Virtudes Blanco Robles	Carlos Manuel Sayago Albeano

Código Seguro de verificación:JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES		FECHA	09/12/2020
	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==	PÁGINA	4/4

JuG3fhDFXQUZjnnpPMwFjA==